



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Principio del Interés Superior del Niño y conclusión del proceso de alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única, 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

AUTORA:

Cynthia Sherly Ochoa Zelada

ASESOR:

Mgtr. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

Lima - Perú

2017

Página de Jurado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2

ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 180-2017-II-DPI-OI/EPD/UCV/LN

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Presentado por don (a):
OCHOA ZELADA, CYNTHIA SHERLY

Cuyo Título es:
Principio del Interés Superior del Niño y conclusión del proceso de
alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única, 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 16..... DECESES

| | | |
|-------------------------|--------------|---------|
| DESAPROBADO | 00-10 PUNTOS | (.....) |
| APROBADO POR MAYORÍA | 11-13 PUNTOS | (.....) |
| APROBADO POR UNANIMIDAD | 14-17 PUNTOS | (X...) |
| APROBADO POR EXCELENCIA | 18-20 PUNTOS | (.....) |

Lima, SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DE 2017

ACETO LUCA
PRESIDENTE

GARCIA TAHOADA, AUGUSTO FORTUNATO
SECRETARIO

CHAVEZ RABANAL MARIO GONZALO
VOCAL

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

UCV.EDU.PE

Dedicatoria

A Dios y a mis queridos padres, quienes me han brindado su apoyo incondicional en el transcurso de los años y me han incentivado a conseguir mis metas.

Agradecimiento

Agradesco a Dios, a mis padres y a mi asesor, quienes han hecho posible la realización de la presente tesis.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Cynthia Sherly Ochoa Zelada, con DNI N° 75689029 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 06 de Noviembre del 2017

.....
Cynthia Sherly Ochoa Zelada
DNI N° 75689029

Presentación

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada Principio del Interés Superior del Niño y conclusión del proceso de alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única, 2017, que se pone a Vuestra consideración, tiene como propósito determinar de qué manera el Principio del Interés Superior del Niño se vulnera en la conclusión del proceso de alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única, bajo un supuesto si se realiza la adecuada ponderación en la aplicación de una norma adjetiva sobre el Principio del Interés Superior del Niño en el proceso de alimentos de menor de edad; esta investigación adquiere importancia porque se va dar a conocer como la inaplicación del Principio del Interés Superior del niño en el proceso de alimentos repercute en la realización de derechos de niños, niñas y adolescentes alimentistas.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, justificación del estudio y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio es orientado a la comprensión y el estudio de teoría fundamentada. Acto seguido se detallarán los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La autora

INDICE

| | |
|--|-----|
| Página del jurado | ii |
| Dedicatoria | iii |
| Agradecimiento | iv |
| Declaratoria de autenticidad | v |
| Presentación | vi |
| Índice | vii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 11 |
| 1.1. Aproximación temática | 12 |
| 1.2. Trabajos previos | 14 |
| 1.3. Teorías relacionadas al tema | 15 |
| 1.4. Formulación del problema | 40 |
| 1.5. Justificación del estudio | 41 |
| 1.6. Objetivos | 43 |
| 1.7. Supuestos jurídicos | 44 |
| II. METODO | 46 |
| 2.1. Tipo de investigación | 47 |
| 2.2. Diseño de investigación | 47 |
| 2.3. Caracterización de sujetos | 48 |
| 2.4. Población y muestra | 48 |
| 2.5. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad | 49 |
| 2.6. Métodos de análisis de datos | 50 |
| 2.7. Tratamiento de la información: unidades temáticas, categorización | 50 |
| 2.8. Aspectos Éticos | 51 |
| III. RESULTADOS | 52 |
| IV. DISCUSIÓN | 75 |
| V. CONCLUSIÓN | 84 |

| | |
|---|-----|
| VI. RECOMENDACIONES | 87 |
| VII. REFERENCIAS | 89 |
| VIII. ANEXOS | 95 |
| Anexo 1 Matriz de consistencia | 96 |
| Anexo 2 Instrumentos | 89 |
| Anexo 2 – A Guia de entrevista | 89 |
| Anexo 2 – B Guia de análisis de Fuente Documental | 101 |
| Anexo 2 – C Guia de análisis de Fuente Normativa | 104 |
| Anexo 2 – A Guia de análisis de Fuente Jurisprudencial | 110 |
| Anexo 3 Validación de los instrumentos | 115 |
| Anexo 4 Entrevistas a Especialistas | 121 |
| Anexo 5 Resoluciones Judiciales | 133 |

RESUMEN

La presente investigación pretende determinar de qué manera el Principio del Interés Superior del Niño se vulnera en la conclusión del proceso de alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única, debido que, actualmente en el proceso de alimentos de menor de edad se aplican las disposiciones del Código de los Niños y Adolescentes y supletoriamente las normas del Código Procesal Civil. Asimismo, se busca determinar si el magistrado motiva adecuadamente la resolución judicial que concluye el proceso de alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única y si el ordenamiento jurídico peruano brinda una adecuada regulación del proceso de alimentos de menor de edad. Por otro lado, el enfoque de investigación es cualitativo, el tipo de investigación es básica, orientada a la comprensión, de diseño teoría fundamentada. Se utilizaron las técnicas de entrevista y análisis documental. Finalmente, de la recolección de datos obtenidos se concluyó que el Principio del Interés Superior del Niño es vulnerado gravemente en la conclusión del proceso de alimentos por inasistencia de las partes a la audiencia única.

Palabra Clave: Interes superior del niño, Conclusión del Proceso, Audiencia Unica, Motivacion de la Resolución Judicial.

ABSTRACT

The present investigation intends to determine how the Principle of the Higher Interest of the Child is violated in the conclusion of the food process due to the lack of attendance of the parties to the single hearing, due to the fact that, currently in the process of minor food, the provisions of the Code for Children and Adolescents and, additionally, the rules of the Civil Procedure Code. Also, it is sought to determine if the magistrate properly motivates the judicial resolution that concludes the maintenance process due to the absence of the parties to the single hearing and if the Peruvian legal system provides an adequate regulation of the minor's food process. On the other hand, the research approach is qualitative, the type of research is basic, oriented to understanding, design based theory. The techniques of interview and documentary analysis were used. Finally, from the collection of data obtained it was concluded that the Principle of the Higher Interest of the Child is seriously violated in the conclusion of the food process due to the absence of the parties to the single hearing.

Keyword: Principle, Conclusion of the Process, Single Hearing, Motivation of the Judicial Resolution.